



Estado de California
Agencia de Negocios, Servicios al Consumidor y Vivienda
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
División de Códigos y Normas

FOLLETO INFORMATIVO PARA EL OPERADOR SOBRE INSPECCIÓN DEL PARQUE DE CASAS MÓVILES

- ***Contiene información importante para los operadores de parques de casas móviles referente a inspecciones, infracciones y requisitos del código.***
- ***Lea sobre la próxima inspección de su parque de casas móviles.***
- ***Luego de la inspección, conserve este folleto como guía de referencia de las responsabilidades comunes del parque.***

Información importante para los operadores de parques de casas móviles sobre inspecciones, infracciones y requisitos del código

Aviso de inspección planificada

La sección 18400.1 del Código de Salud y Seguridad de California, enmendada y en vigencia desde el 1.º de enero de 2000, requiere que los organismos de control de casas móviles o casas prefabricadas ingresen e inspeccionen los parques de casas móviles para garantizar el cumplimiento de la Ley de Parques de Casas Móviles (Mobilhome Parks Act). La División de Códigos y Normas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Housing and Community Development, HCD) de California realizará una inspección de las áreas generales, edificios, equipos y sistemas de servicios públicos de su parque de casas móviles, así como de cada lote individual. Se publicó un aviso de inspección planificada en un lugar visible dentro del parque de casas móviles para informarles a los residentes sobre la próxima inspección. La inspección se llevará a cabo de 30 a 60 días a partir de la “fecha publicada” que se muestra en el aviso de inspección planificada.

Cada residente recibirá una carta de este Departamento notificándole sobre la inspección. La información sobre esta próxima inspección está disponible en [el sitio web del Departamento](http://www.hcd.ca.gov), www.hcd.ca.gov, y también se puede ver en YouTube.

Uso de este folleto

El Departamento pone este folleto, que contiene información importante sobre la inspección, las infracciones y cuestiones relacionadas, a disposición de los operadores o sus representantes. Se alienta a los operadores de parques de casas móviles o prefabricadas a revisar la información sobre cómo inspeccionar las instalaciones de su parque, con el fin de detectar posibles infracciones antes de la inspección y corregirlas fácilmente con anticipación. La información sobre las infracciones del parque comienza en la página 5 de este folleto.

Nota: Los términos “unidad” y “unidad de MH” que se utilizan en este folleto, son los términos de referencia para casas prefabricadas, casas móviles, viviendas prefabricadas multimodulares y vehículos recreativos, según se define en el Código de Reglamentos de California, título 25, división 1, capítulo 2, artículo 1, sección 1002. Para mayor precisión se reproducen a continuación.

Unidad de MH: casa prefabricada, casa móvil o viviendas prefabricadas multimodulares.

Unidad: casa prefabricada, casa móvil, viviendas prefabricadas multimodulares o vehículo recreativo.

Tenga en cuenta que este folleto brinda información que se refiere a las leyes y reglamentos estatales. Sin embargo, la información es una guía y no es una representación de las leyes y reglamentos reales.

Folleto para los residentes

El folleto para los residentes tiene un diseño similar al folleto del operador y brinda gran parte de la misma información contenida en este folleto, excepto que señala información sobre infracciones comunes para los residentes.

Alcance de la inspección

La inspección incluirá las áreas generales del parque, edificios, equipos y sistemas de servicios públicos. El inspector se enfocará en el mantenimiento adecuado y el cumplimiento del código. La inspección de los lotes incluirá la identificación adecuada de los límites del lote, los servicios públicos propiedad del parque, las conexiones de servicios públicos en cada hogar, el mantenimiento de las estructuras adicionales, la separación, los requisitos de distancia mínima, el uso de cables de extensión para el cableado correspondiente, los peligros de incendio, la basura y otros asuntos de salud y seguridad. La inspección también puede incluir la verificación del registro actual de las unidades de MH propiedad del parque.

Solicitud para acompañar al inspector

A solicitud y aprobación del inspector asignado, un representante del parque y un representante residente pueden acompañar al inspector durante la inspección inicial. El privilegio de asistir a la inspección será a la entera discreción del inspector.

Inspecciones interiores

En circunstancias normales, el Departamento no ingresará a los hogares mientras realiza la inspección. El inspector puede solicitar la entrada solo cuando las condiciones observadas desde el exterior de una casa sugieran que existe un posible peligro o una condición deficiente dentro de la vivienda. Sin embargo, el derecho a otorgar o rechazar la entrada será a discreción del residente o propietario.

Si el inspector solicita y se le permite entrar, se le pedirá al residente o al propietario que firme una declaración reconociendo el permiso. El permiso otorgado será solo para la entrada del inspector. Si se rechaza la entrada, el inspector puede solicitar una orden de registro para poder entrar, en función de la posible existencia de un peligro o un problema inmediato de salud y seguridad.

Todos los edificios del parque y los lugares donde se encuentran los equipos deben ser accesibles para la revisión interior al momento de la inspección planificada.

Preparación para las inspecciones

A manera de preparación para la próxima inspección, debe realizar los siguientes pasos:

1. Identifique correctamente los lotes por letras, números o números de direcciones. La identificación del lote debe estar en un lugar visible frente a la calzada. Si la identificación del lote se va a colocar en la superficie de la pared de una unidad, se debe utilizar la que esté más cerca de la calzada. Consulte el Código de Reglamentos de California, título 25, sección 1104(a).
2. Marque permanentemente todas las esquinas de cada lote. Consulte el Código de Reglamentos de California, título 25, sección 1104(c). Tenga en cuenta que los límites de lote no se crearán, moverán, trasladarán ni alterarán sin la autorización por escrito

de los propietarios registrados de las unidades en los lotes afectados, si los hubiera, y con un permiso del organismo de control de acuerdo con el título 25, sección 1105. El Departamento también aceptará la identificación de ubicaciones reconocibles y verificables de los límites de un lote, a través de un mapa de tasadores registrados o un documento legal similar.

3. Publique toda la información de emergencia local y del parque, así como el nombre, la dirección y el número de teléfono del Centro de Asistencia para Casas Móviles del Departamento o coloque el cartel del Centro de Asistencia para Casas Móviles en un lugar visible. Consulte el Código de Reglamentos de California, título 25, sección 1122 y el Código Civil de California, sección 798.29.
4. Antes de la conferencia previa a la inspección, debería haber recibido una carta del Departamento solicitando una lista del nombre de cada residente del parque, su dirección postal, evidencia del registro actual y el nombre y la dirección de los propietarios registrados, si es diferente del residente. Si aún no ha entregado esta información, el inspector puede recopilarla en dicha conferencia.
5. Indique a todos los residentes que exhiban las calcomanías o licencias del registro actual en el exterior de las casas prefabricadas y casas móviles. En lugar de una calcomanía o licencia exterior, los documentos de registro actual pueden presentarse al inspector del Departamento o exhibirse temporalmente en una ventana desde adentro de la vivienda hasta que se complete la inspección de su lote o el parque.
6. Aconseje a los residentes que lean el folleto informativo para residentes acerca de la inspección del parque de casas móviles, que inspeccionen sus propios lotes para detectar infracciones y tomen medidas correctivas antes de la inspección programada.
7. Hay un video de inspección disponible, tanto para el parque como para sus residentes, que brinda información sobre el proceso de inspección. Este video se puede ver en [el sitio web del Departamento](http://www.hcd.ca.gov), www.hcd.ca.gov, o en **YouTube**.
8. Remita las preguntas de los residentes sobre la inspección y el folleto al inspector asignado.
9. Consulte cómo realizar su propia inspección a partir de la página 6.

Identificación del inspector

El inspector llevará un chaleco azul con el logotipo del Departamento junto con el sello oficial del estado y también porta una tarjeta de identificación con una fotografía. Para garantizar la privacidad y seguridad de los residentes del parque, puede pedirle al inspector que muestre su identificación.

Acciones administrativas y legales

Posteriormente, se llevarán a cabo inspecciones adicionales durante todo el proceso de inspección de mantenimiento del parque de casas móviles hasta que se hayan corregido todas las infracciones del parque y de los residentes. No corregir todas las infracciones puede resultar en la suspensión del permiso de funcionamiento del parque. En caso de que se suspenda el permiso, sería ilegal que usted alquilara o cobrara el alquiler de lotes, casas móviles o vehículos recreativos que pueda tener en el parque, de conformidad con las secciones 18214 y 18500 de Salud y Seguridad. No obstante, se puede evitar la acción legal para obtener una condena por un delito menor por no cumplir con un aviso de infracción

emitido. Dicha acción se toma solo cuando un operador o residente del parque se niega a corregir las condiciones que presentan peligros para los ocupantes del parque, los hogares o el público en general.

Información adicional

Para obtener información adicional, comuníquese con el inspector de HCD asignado a su área.

Aviso de infracción

Las infracciones observadas durante la inspección inicial generarán una carta de aviso de infracción que el parque recibirá por aquellos artículos que son responsabilidad del parque; los residentes recibirán una carta de infracción por las infracciones observadas en su lote o en su casa móvil o prefabricada. No se notificará al parque sobre las infracciones de los residentes y las infracciones del parque no se divulgarán a los residentes, hasta después de que se haya realizado la primera inspección adicional. En caso de que no se corrijan las infracciones de los residentes después de la primera inspección adicional, se entregará una copia del aviso final de infracción al operador del parque o a la persona responsable, de conformidad con el Código de Salud y Seguridad sección 18420(b)(1) y, en caso de que persistan las infracciones del parque, se publicará en un lugar visible del mismo.

Plazo para la corrección

El aviso de infracción inicial permite 60 días calendario, a partir de la fecha reflejada en el aviso, para que el parque y sus residentes corrijan dichas infracciones. Sin embargo, las infracciones que presentan un peligro inminente para la salud y la seguridad que son un riesgo inmediato para la vida, la salud o la seguridad requieren una corrección inmediata.

Inspecciones adicionales

Después del vencimiento del plazo inicial permitido para corregir las infracciones, el Departamento llevará a cabo una inspección adicional para verificar el cumplimiento de cualquier aviso de infracción emitido. En caso de que no se hayan corregido después de la primera inspección adicional, se enviará una carta de aviso de infracción final al parque y a los residentes que aún no hayan mitigado sus infracciones. Esta carta permite un plazo de 30 días adicionales, a partir de la fecha de recepción, para corregir cualquier infracción pendiente.

Publicación de las infracciones que son responsabilidad del parque

Al concluir la primera inspección adicional, el inspector de HCD publicará una copia de las infracciones no corregidas en un lugar visible del parque de casas móviles. El aviso final de infracción publicado en el parque solo debe ser retirado por el Departamento después de que se hayan corregido dichas infracciones.

Artículos que el operador del parque debe Inspeccionar

Antes de la inspección del Departamento, el propietario u operador del parque puede eliminar muchas infracciones inspeccionando los terrenos, las instalaciones y el equipo del parque, y haciendo las correcciones necesarias. El Departamento citará las siguientes condiciones si se determina que ponen en peligro la vida, las extremidades, la salud y la seguridad del público y los ocupantes. Utilice la siguiente información como guía para hacer la inspección:

1. Permisos

Se deben obtener permisos para la construcción o alteración de cualquier estructura, incluidos todos los equipos o sistemas eléctricos, mecánicos, de plomería, gas combustible o de protección contra incendios en el parque. La corrección de algunas infracciones señaladas en este folleto puede requerir un permiso. Si tiene preguntas, consulte con el organismo de control.

2. Publicación de información de emergencia

- a. El parque debe publicar un “Boletín de información de emergencia”, que señale los números de teléfono correctos del departamento de bomberos, el departamento de policía o la oficina del alguacil, la oficina del parque, la persona responsable de las operaciones y el mantenimiento, el organismo de control, la ubicación de la caja de alarma contra incendios más cercana (cuando esté disponible), la dirección del parque (calle o número de la autopista) y el teléfono público más cercano.
- b. El parque debe publicar en un lugar visible el permiso de funcionamiento emitido por el Departamento.
- c. El Plan de Preparación para Emergencias (Emergency Preparedness Plan, EPP) del parque y el mapa de evacuación deben estar disponibles para los residentes del parque que lo soliciten.

3. Lotes de casas prefabricadas, casas móviles y vehículos recreativos

Los lotes de parques deben inspeccionarse para su identificación y garantizar lo siguiente:

- a. Todas las esquinas del lote están identificadas por marcadores de esquina permanentes, visibles a nivel e instaladas de forma que no representen un peligro. Los marcadores permanentes deben estar de conformidad con lo prescrito en el título 25, sección 1104 (c), y pueden incluir barras de refuerzo clavadas a 18 pulgadas en el suelo, tuberías y cortes de sierra en bordillos.
- b. Todos los lotes están identificados con letras, números o números de direcciones. La identificación del lote debe estar en un lugar visible frente a la calzada. Si el número de identificación del lote se coloca en la superficie de la pared de una unidad, se utilizará la que esté más cerca de la calzada.

- c. Los límites del lote no se crean, mueven, cambian ni alteran sin la autorización por escrito de los propietarios registrados de las unidades en los lotes afectados, si los hubiera, y un permiso del organismo de control, de acuerdo con el título 25, sección 1105.
- d. La cantidad total de lotes en el parque no debe exceder la cantidad total de lotes para casas móviles o vehículos recreacionales (recreational vehicle, RV) reflejados en el permiso de funcionamiento anual, respectivamente. Hay procedimientos disponibles para modificar el permiso de funcionamiento para reflejar el uso actual.

4. Animales en el parque

Inspeccione el parque en busca de animales domésticos sueltos. Los perros, gatos u otros animales domésticos (y salvajes) no pueden deambular libremente en el parque. Los lotes y las áreas del parque deben mantenerse y estar limpios de desechos de animales domésticos.

5. Nivelación

Nivele o rellene áreas comunes, lotes y calzadas con depresiones o puntos bajos para que el agua no se acumule.

6. Seguridad contra incendios

Se debe inspeccionar el parque con respecto a la seguridad contra incendios para garantizar lo siguiente:

- a. El equipo de extinción de incendios actual, como hidrantes y carretes de manguera, ha sido probado y certificado y está en condiciones de funcionamiento.
- b. Además de la conexión a la unidad, cada lote tiene una manguera de $\frac{3}{4}$ de pulgada para la extinción de incendios.
- c. Eliminación de las acumulaciones de desechos, basura, desperdicios y escombros, como papel, hojas, pasto seco, malezas, desechos de madera u otros materiales combustibles.
- d. En los parques construidos después del 15 de septiembre de 1961, las calles deben tener al menos 32 pies de ancho para permitir que un automóvil se estacione en un lado de la calle y 40 pies de ancho para que sea posible estacionar en ambos lados de la calle.
- e. Para que se pueda estacionar en la calle de los parques construidos antes del 15 de septiembre de 1961, las calles deben tener al menos 22 pies de ancho si se permite estacionar en un lado de la calle y 30 pies de ancho para que se pueda en ambos lados de la calle.
- f. Para retardar la propagación de cualquier incendio, las unidades deben mantener un mínimo de 6 pies de distancia de otra unidad, edificios permanentes, edificios accesorios construido con materiales combustibles, estructuras o componentes de edificios en lotes adyacentes, y mantener un mínimo de 3 pies de distancia de los límites del lote que no bordean un parque, calzada o áreas comunes.

7. Insignia de aprobación requerida en viviendas alquiladas

Una casa prefabricada construida a partir del 15 de junio de 1976 y ofrecida para alquiler, venta o arrendamiento debe llevar una etiqueta de HUD. Una casa móvil prefabricada entre el 1 de septiembre de 1958 y el 15 de junio de 1976 vendida, se ofrece para la venta, alquiler o arrendamiento, dentro de este estado, debe tener la insignia del Departamento.

Si una casa prefabricada no tiene la etiqueta de HUD, el propietario debe presentar una solicitud a [la oficina de Programas de Viviendas Prefabricadas de HUD](#) al https://www.hud.gov/program_offices/housing/rmra/mhs/mhslabels o llamar al Instituto de Viviendas (IBTS) al (866) 482-8868 o por correo electrónico al labels@ibts.org. Si la unidad es una casa móvil, el propietario debe solicitar al Departamento una inspección de la misma para obtener la insignia. La etiqueta o insignia indican que la unidad cumplió los requisitos mínimos de construcción vigentes.

Nota: Un vehículo recreativo o un remolque del parque que se alquila o arrienda debe tener una etiqueta o insignia que indique el cumplimiento del fabricante con la norma del Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (American National Standards Institute, ANSI) correspondiente o una insignia del Departamento emitida antes del 1.º de enero de 1999. No será posible obtener una insignia de reemplazo para un vehículo recreativo o un remolque del parque ni obtener una insignia mediante inspección del Departamento para un vehículo recreativo fabricado a partir del 1.º de enero de 1999.

8. Sistema eléctrico del parque

Se debe inspeccionar el sistema de distribución eléctrica general del parque para garantizar lo siguiente:

- a. Todos los interruptores están etiquetados e identificados.
- b. Los postes de soporte de los sistemas aéreos son adecuados.
- c. Hay al menos un espacio libre de 8 pies entre los conductores aéreos y el techo de una unidad.
- d. Hay al menos un espacio de 12 pies en áreas accesibles solo para peatones.
- e. Hay al menos un espacio de 12 pies en los accesos para automóviles.
- f. El conducto subterráneo se mantiene adecuadamente.
- g. El equipo exterior es resistente a la intemperie y no hay partes internas expuestas.
- h. El equipo eléctrico y los circuitos están claramente identificados y marcados permanentemente indicando el número del espacio o uso.
- i. Los conductores expuestos están protegidos contra daños físicos.
- j. El equipo de servicio eléctrico del lote es accesible para su mantenimiento y no está bloqueado.

9. Equipos de servicio eléctrico del lote

El equipo de servicio eléctrico del lote que suministra energía a cada unidad debe inspeccionarse para verificar que sea adecuado y seguro, y garantizar lo siguiente:

- a. Los tomacorrientes, interruptores o fusibles del equipo de servicio eléctrico del lote están catalogados de acuerdo con la clasificación del sistema eléctrico de la unidad de casa móvil.
- b. El dispositivo de protección contra sobreintensidad del equipo de servicio del lote tiene el tamaño, tipo e instalación aprobados.
- c. El equipo de servicio eléctrico del lote, si está expuesto a la intemperie, tiene un recinto hermético aprobado para lugares húmedos o mojados.
- d. El equipo de servicio eléctrico del parque o lote que tiene partes eléctricas expuestas está protegido con una cubierta. Todas las partes expuestas están cubiertas y las aberturas no utilizadas están bloqueadas.
- e. El cableado que alimenta los lotes tiene capacidad para alimentar adecuadamente la unidad instalada en el lote.
- f. Los conductores de servicio eléctrico del lote tienen el tamaño y tipo aprobados para la demanda requerida por la unidad en el lote.
- g. La conexión a tierra del equipo eléctrico del lote (pedestal, tomacorriente, caja de conexiones, etc.) no tiene cables de tierra sueltos o desprotegidos, particularmente en la varilla de conexión a tierra o en la tubería de agua.
- h. El equipo eléctrico del lote (pedestal, tomacorriente, caja de conexiones, transformadores) está protegido contra daños físicos con postes, cercas u otras barreras, según lo aprobado por el organismo de control.
- i. El equipo eléctrico tipo caja (tipo enchufe de desconexión/tomacorriente) del lote está asegurado a un poste de madera roja o tratado a presión (o equivalente) de 4 x 4 en una plataforma de concreto. Reemplace los postes deteriorados o rotos con un poste enterrado a no menos de 2 pies de profundidad y estabilizado con una plataforma de concreto de 3 ½ pulgadas de espesor que se extienda por lo menos 6 pulgadas en todos los lados del poste.
- j. Se proporciona acceso sin obstáculos al pedestal de servicio eléctrico del lote en todo momento.
- k. El equipo de servicio eléctrico del lote no tiene tomacorrientes rotos ni faltantes. Retire o reemplace los rotos e instale los faltantes.
- l. Las casas móviles y los vehículos recreativos con cables de alimentación deben enchufarse a un tomacorriente y no directamente.

10. Iluminación del parque

La iluminación del parque debe inspeccionarse para garantizar lo siguiente:

- a. Las vías para automóviles y peatones dentro del parque tienen una iluminación adecuada y operativa en las horas de oscuridad.

- b. Se proporciona suficiente luz artificial para iluminar adecuadamente cada edificio recreativo, lavandería y otros edificios donde hay baños y duchas públicas que se encuentran en el área del parque, cuando están en uso durante las horas de oscuridad.

11. Sistema de gas del parque

Todo el sistema de gas del parque debe inspeccionarse y repararse, según sea necesario, para garantizar lo siguiente:

- a. El sistema de gas del parque, su equipo y el equipo de servicio de gas del lote están protegidos contra posibles daños físicos, como el tráfico vehicular.
- b. Cada lote tiene una válvula de cierre del gas instalada en un lugar de fácil acceso y previo a la salida de gas del lote o del medidor de gas.
- c. La válvula de cierre del gas está ubicada arriba de la salida del gas a una altura no inferior a 6 pulgadas sobre el nivel del suelo.
- d. La conexión de gas del lote desde la casa móvil al medidor de gas del lote se realiza mediante un conector de gas flexible, aprobado para uso en casas prefabricadas o casas móviles y para uso exterior.
- e. El total de todos los tanques de gas licuado de petróleo (liquid petroleum gas, LPG) en el lote no excede los 60 galones sin un permiso.
- f. El medidor de gas está adecuadamente sostenido por un poste y soporte u otro medio aprobado que brinde un soporte equivalente e independiente y no por la tubería de gas.
- g. Los tanques de LPG están asegurados para evitar vuelcos accidentales.
 - Cuando se instalan en una zona de inundación, los contenedores de LPG deben anclarse para evitar que floten.
- h. Hay suficiente espacio libre alrededor del recipiente de LPG instalado en el lote. Los espacios libres mínimos desde la conexión de llenado o ventilación hasta las fuentes de ignición, los dispositivos de ventilación directa y las tomas de aire de ventilación mecánica son los siguientes:
 - Mínimo de 10 pies para propósitos de llenado.
 - Mínimo a 5 pies de la válvula de alivio de presión y debe dirigirse lejos de las aberturas que están debajo de la válvula en los edificios.
 - El tanque no puede ubicarse en áreas con menos del 50 % de espacio abierto para la ventilación.

Nota: El servicio eléctrico de lote no se considera una fuente de ignición.

- i. El tubo vertical de gas, la válvula de cierre o el medidor del lote no están ubicados debajo de una unidad, cabaña habitable, RV, edificio o estructura accesoria, o en un lugar inaccesible o sin ventilación.
- j. Las salidas de gas no utilizadas del lote, incluso con una válvula de cierre, están tapadas o bloqueadas para evitar un escape accidental de gas.
- k. Todas y cada una de las fugas de gas dentro de cualquier parte del sistema de gas del parque se reparan de inmediato.

12. Equipo de combustóleo

Los tanques y equipo de combustóleo perteneciente al parque y en lotes individuales deben inspeccionarse y repararse, según sea necesario, para garantizar lo siguiente:

- a. Los tanques de combustible del parque y su equipo están protegidos contra posibles daños físicos, como el tráfico vehicular.
- b. Los tanques utilizados para suministrar combustóleo a una unidad con artefactos que queman aceite no tienen una capacidad mayor a 150 galones.
- c. No se instalan más de 2 tanques con una capacidad máxima combinada de 150 galones en un lote.
- d. Los tanques no están ubicados a menos de 5 pies del límite de un lote o del lado más cercano de una calzada.
- e. Los tanques no están ubicados en un área accesible para vehículos motorizados.
- f. Los tanques elevados sobre el suelo se mantienen sobre soportes rígidos, no combustibles, de tamaño adecuado para soportar el peso del tanque lleno.
- g. Los tanques se instalan sobre cimientos o puntos de apoyo de concreto para evitar el movimiento o el asentamiento.
- h. Los tanques están sujetos de forma segura al marco de soporte.
- i. Una válvula de cierre se encuentra inmediatamente adyacente a la conexión del sistema de alimentación por gravedad de un tanque en la línea de suministro a la unidad.
- j. Los conectores de combustóleo del tanque a la unidad son de latón, tubería de cobre o manguera de metal flexible aprobada no menor de $\frac{3}{8}$ de pulgada.
- k. Cada tanque está adecuadamente diseñado, instalado, ventilado y mantenido.

13. Sistema de drenaje del alcantarillado del parque

Se debe inspeccionar el sistema de drenaje del alcantarillado del parque para garantizar lo siguiente:

- a. Las aberturas no utilizadas, como las entradas y válvulas de limpieza de los lotes, están tapadas o bloqueadas y el sistema se mantiene libre de fugas y hermético al gas. Las fugas en el sistema de drenaje del alcantarillado del parque deben repararse de inmediato.
- b. La ventilación del sistema de alcantarillado, cuando está instalada, tendrá un diámetro interior mínimo de 2 pulgadas extendido y mínimo a 10 pies sobre el nivel del suelo. Deben estar adecuadamente apoyadas y aseguradas.

14. Sistema de agua del parque

Se debe inspeccionar el sistema de agua del parque para garantizar lo siguiente:

- a. Cada lote tiene una salida de servicio de agua potable.
- b. El sistema de agua del parque no tiene fugas. De haberlas, deben repararse de inmediato.

- c. El equipo de servicio de agua del lote está protegido con postes, cercas u otras barreras aprobadas por el organismo de control contra daños de vehículos.

15. Seguridad contra incendios

Se debe inspeccionar la seguridad contra incendios del parque para garantizar lo siguiente:

- a. El equipo de extinción de incendios actual, como hidrantes y carretes de manguera, ha sido probado y certificado y se encuentra en condiciones de funcionamiento.
- b. Además de la entrada de agua de la casa móvil, cada lote debe tener una manguera de $\frac{3}{4}$ de pulgada para la extinción de incendios.
- c. Eliminación de las acumulaciones de desechos, basura, desperdicios y escombros como papel, hojas, pasto seco, malezas, material de madera de desecho u otros materiales combustibles.
- d. En los parques construidos después del 15 de septiembre de 1961, las calles deben tener al menos 32 pies de ancho para que los vehículos puedan estacionar en un lado de la calle y 40 pies de ancho para que se pueda en ambos lados de la calle.
- e. En los parques construidos después del 15 de septiembre de 1961, las calles deben tener al menos 32 pies de ancho para permitir que un vehículo se pueda estacionar en un lado de la calle y 40 pies de ancho para que se pueda en ambos lados de la calle.
- f. Para retardar la propagación de cualquier incendio, las unidades de MH deben mantener un mínimo de 6 pies de distancia de otra unidad, edificios permanentes, edificios accesorios construidos con materiales combustibles, estructuras o componentes de edificios en lotes adyacentes, y mantener un mínimo de 3 pies de distancia de los límites del lote que no bordean un parque, calzada o áreas comunes.

16. Nivelación

Nivele o rellene áreas comunes, lotes y calzadas con depresiones o puntos bajos para que el agua no se acumule.

17. Edificios de parques y equipo asociado

Se deben inspeccionar los edificios y el equipo del parque para garantizar lo siguiente:

- a. El interior de la casa club, los cuartos de almacenamiento, las cocinas, las oficinas, los baños y las duchas no presentan problemas de mantenimiento, salud y seguridad.
- b. El exterior de las cocinas y áreas de barbacoa al aire libre de la casa club, las áreas de la piscina y las duchas al aire libre no presentan problemas de mantenimiento, salud y seguridad.
- c. La lavandería no presenta problemas de mantenimiento y seguridad.

- d. Las lavadoras y secadoras de la sala de lavandería no presentan problemas de mantenimiento y seguridad.
- e. El área de lavado de autos del parque, si corresponde, no presenta problemas de mantenimiento y seguridad.
- f. La sala de equipos de la piscina del parque, si la hubiera, no presenta problemas de mantenimiento y seguridad.

18. Artículos diversos

- a. Las cercas se mantienen en buenas condiciones y son estructuralmente sólidas.
- b. Las paredes de contención se mantienen en buenas condiciones y son estructuralmente sólidas.
- c. Los edificios de almacenamiento y los cobertizos no se utilizan como vivienda para personas.
- d. Las ramas de los árboles y los arbustos no están en contacto con el techo de la unidad de MH.

Artículos que el residente del parque debe inspeccionar:

Antes de la inspección del Departamento, los residentes del parque pueden eliminar muchas infracciones inspeccionando sus lotes y unidades de MH. La siguiente es una lista de infracciones de los residentes que se encuentran comúnmente. El Departamento citará estas condiciones si se determina que ponen en peligro la vida, las extremidades, la salud o la seguridad del público y los ocupantes. La siguiente información es una guía para la inspección de los residentes.

1. Registro

La unidad debe estar actualmente registrada y el registro apropiado, placa o etiqueta de propiedad fiscal debe de estar mostrado. Muestre evidencia del registro actual o impuestos de propiedad local, o proporcione evidencia a la administración del parque o al inspector del Departamento.

2. Permisos

Si cualquiera de los siguientes cambios o alteraciones a la unidad se han realizado sin un permiso válido, se le anima a obtener un permiso antes que la inspección sobre el parque por el Departamento se realice para evitar posibles penalizaciones:

- a. Instalación, construcción o alteración de los siguientes requiere un permiso del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario:
 - cualquier estructura accesoria, o estructura, incluyendo porches, sombras, o cuartos adicionales.
 - cualquier cobertizo, superior a 120 pies cuadrados.
 - cualquier equipo eléctrico, mecánico o plomería.
 - cualquier equipo de gas combustible.
- b. La instalación de una casa móvil en el parque requiere un permiso de la agencia de aplicación.

Nota: Antes de la construcción de cualquier proyecto, verifique con el Departamento si el parque está situado en una Zona de Peligro de Incendios Graves o Zona de Forestal Urbano Interfaz de Fuego (WUI) porque normas restrictivas pueden aplicarse a su proyecto.

3. Salida de Emergencia

- a. Para asegurarse de salir seguro durante una emergencia, retire cualquier obstrucción que impediría las puertas exteriores de abrirse.
- b. Quite los cerrojos y candados instalados en el exterior de la casa. En caso de emergencia, puertas de salida bloqueadas por un candado o cerrojo no permiten que se abran a el exterior y atraparán los ocupantes dentro de la unidad.

4. Residuos y Almacenamiento de Combustible

Inspeccione las áreas alrededor y abajo de la unidad y retire cualquier acumulación de basura y desechos combustibles como papel, hojas, hierba seca, restos de madera y otros materiales combustibles.

5. Animales

Los animales domésticos, incluyendo gatos, no deben vagar libremente en el parque y el lote se mantendrá razonablemente limpio de residuos de animales domésticos.

6. Electrodomésticos

- a. Electrodomésticos ubicados fuera de una unidad deben estar protegidos contra el clima. Ubicarlos debajo de una lona no es aceptable. Deben de ser ubicados en algún tipo de espacio cerrado o cuarto cubierto.
- b. Servicio de electricidad a un aparato ubicado en el exterior debe ser proporcionado solo a través de un medio de cableado permanente; no se permiten cables de extensión.

7. Varias Unidades en un Lote

- a. Solo una unidad se puede instalar en un lote individual.

Excepción: Un vehículo recreativo o camper puede estacionar en el lote cuando se utiliza frecuentemente como un medio de transporte. La unidad no debe estar conectada a las utilidades o interconectada a la otra unidad en el lote.

- b. Un camper, diseñado para montarse en camioneta, no se puede quitar de la camioneta y colocar en el lote. Un casco de camper para camioneta no se considera un camper.

8. Casas Móviles o Vehículos Recreativos Retrocesos de la Líneas de Lote

- a. Una MH-unidad debe mantener el mínimo de 3 pies de espacio entre todas las líneas de lotes para cumplir con la ley. Si la unidad se coloca dentro de 3 pies de línea de lote, se puede requerir reubicación.

- b. Una unidad debe estar a 6 pies de distancia de una estructura combustible en un lote adyacente.

Excepción: Una unidad contiguo o a lado de una carretera o área común se puede instalar hasta la línea de lote que esta contigua o a lado con la carretera o área común.

9. Casa Móviles o Vehículo Recreacionales en Condiciones Deficientes

Una unidad con defectos o imperfecciones puede ser obligada a ser retirada del parque si los defectos o imperfecciones no son reparados. Los defectos o imperfecciones pueden incluir, pero no se limitan:

- a. Peligros estructurales tales como pisos deteriorados, paredes abrochadas, techo deteriorado, etc.
- b. Riesgos eléctricos incluyen los alambres descubiertos, cables sin protección o conductores, ensamblajes abiertos, etc.
- c. Plomería inadecuada incluyendo accesorios' con fugas.
- d. Peligros mecánicos incluyendo aparatos de gas mal ventilados o sin ventilación.
- e. Protección defectuosa contra el clima, como fugas en el techo, ventanas rotas, falta de revestimiento, etc.

10. Cables de Alimentación

Un cable eléctrico cubierto en caucho tipo grande que es usado para alimentar una unidad debe ser inspeccionado para asegurar:

- a. La cubierta del cable no está roto o deteriorado.
- b. El área de la clavija no esté dañada o alejándose de la cuerda.
- c. El cable no está cortado o empalmado.
- d. El cable de alimentación no se ha eliminado y el cable no está conectado directamente al servicio eléctrico del parque.
- e. El cable de alimentación está aprobado para uso por casas móviles o vehículos recreativos y está en la lista para el uso exterior.
- f. El cable no está enterrado en el suelo o en el concreto.
- g. La unidad no tiene más de un cable de alimentación.
- h. Un adaptador aprobado, no más de 12 pulgadas largo, en uso antes del 07 de julio de 2004 se permitirá que se siga usando si está instalado y mantenido en condiciones seguras de funcionamiento.
- i. El cable de alimentación no es clasificado menos que la carga eléctrica de la unidad. Ejemplo: Si el cable de la unidad tiene una potencia de 30 amperios y la carga de la unidad es de 50 amperios, el cable de 30 amperios no es permitido.
- j. El pedestal del lote no sobrepasa el cable de alimentación o alimentador de la unidad.

11. Asambleas de Alimentador

Una unidad que está conectada eléctricamente al servicio eléctrico por un conducto de metal flexible (asamblea de alimentador), debe ser inspeccionado para asegurar:

- a. El conducto no está enterrado o en contacto con el suelo.
- b. El conducto proporciona protección completa y continua a los conductores eléctricos de adentro.
- c. No más de una "asamblea de alimentador" se utiliza para suministrar energía a la unidad.
- d. La asamblea de alimentador no tiene una clasificación menor que la carga eléctrica de la unidad. Ejemplo: si la asamblea de alimentador de la unidad tiene una clasificación de 30 amperios y la carga de la unidad es de 50 amperios, no se permite el conjunto del alimentador de 30 amperios.

Excepción: Una unidad de aire acondicionado o un circuito a una estructura accesoria puede permanentemente cablearse al pedestal siempre y cuando el servicio puede acomodar la carga adicional. Un permiso del Departamento se requiere para esta instalación.

12. Métodos de Cableado

Las condiciones eléctricas generales que afectan a la unidad deben ser inspeccionadas para asegurar que:

- a. Cables de extensión no son utilizados en lugar de un cableado permanente.
- b. Electrodomésticos no pueden instalarse fuera de la unidad o estructura accesoria, el equipo debe instalarse dentro de una estructura utilizando los métodos de conexión aprobadas.
- c. Los cables y conductores para cableado eléctrico instalado fuera de una unidad están protegidos contra daño físico por la instalación de los cables en el conducto.
- d. Los equipos eléctricos instalados afuera de la unidad están aprobados para lugares húmedos o mojados.
- e. Todas las partes o componentes de los equipos eléctricos de la unidad, o equipo para usos accesorios, están instalados de manera que no hay partes energizadas expuestas a los elementos.
- f. El equipo de servicio eléctrico del lote es accesible en todo momento. Quite cualesquiera elementos almacenados construcción permanente que bloquea el acceso al equipo de servicio eléctrico del lote.
- g. La unidad esta eléctricamente puesto a tierra para evitar descargas eléctricas.

Nota: Si usted cree que una o más de las anteriores condiciones afectan el sistema eléctrico de la unidad, se recomienda que consulte a un electricista con licencia para asistencia y corrección de la condición. Los permisos son requeridos antes de la instalación de cableado eléctrico.

13. Medidor de Gas

El regulador de medidor de gas y válvula de interrupción en el lote debe estar accesible en todo momento y estar en un lugar bien ventilado.

14. Conectores de Gas

Inspeccione la condición de la conexión del sistema de gas. Debe ser un conector de gas flexible no más de seis pies (6') a lo largo, aprobado para uso exterior y no está enterrado ni en contacto con el suelo.

15. Tanques de Gas Propano

Cuando una unidad se suministra por tanque (s) de gas licuado de petróleo (LPG) en el exterior, inspeccione el tanque para asegurar:

- a. La conexión de gas del lote de la unidad al medidor de gas es por un conector de gas flexible aprobado para su uso por casas móviles o vehículos recreativos y está en la lista para el uso exterior.
- b. El total de todos los tanques en el lote no excede 125 galones estadounidenses. Si el total excede 125 galones estadounidenses, se aplicarían las disposiciones más restrictivas del “Unfired Pressure Vessel Safety Orders”, Código de Regulaciones de California, Título 8, Capítulo 4, Subcapítulo 1.
- c. Asegure el tanque de LPG a un poste de apoyo u otro medio aprobado, para evitar cambios de posición bruscos y accidentales.
- d. Hay suficiente espacio alrededor del tanque de LPG instalado en el lote. Los espacios mínimos de la conexión de llenado o ventilación a fuentes de ignición o, aparatos de ventilación directas, y las tomas de aire de ventilación mecánica.
 - 10 pies mínimas para los propósitos de relleno.
 - 5 pies mínimos a la válvula de alivio de presión y la válvula se debe dirigir lejos de las aberturas en el edificio debajo de la válvula.
 - El tanque no puede estar ubicado en áreas con menos de 50 por ciento ventilación abierta o debajo de la unidad.

Nota: El servicio eléctrico del lote no se considera una fuente de ignición.

- e. Los tanques de LPG no se deben guardar dentro o debajo de la unidad, un edificio accesorio habitable, o una estructura accesorio que tenga menos de 50 por ciento ventilación abierta. Con la excepción de tanques para parillas, cuales si pueden ser guardados dentro de un área cerrada.
- f. Cuando está instalado en una zona de inundación, los tanques del LPG deben anclarse para evitar flotación.

16. Líneas de Gas

Si el sistema de tuberías de gas se ha adecuadamente extendida para llegar a la entrada del gas del parque, los tubos de extensión deben ser apoyados. Sostenga el tubo con ganchos de metal a una distancia de cuatro pies (4') máximo entre ganchos.

17. Calentadores de Agua

Inspeccione el calentador de agua de la unidad para asegurar que:

- a. El calentador de agua de gas está ventilado hacia el exterior de su hogar.
- b. Acceso al calentador de agua no está obstruido.
- c. El cuarto del calentador de agua está resistente al mal clima y protegido de la lluvia, elementos, etc.
- d. El calentador de agua tiene una válvula de temperatura y alivio de presión (T&P) que funciona. Extienda la tubería de la válvula de T&P a la parte inferior de la unidad adecuada para uso con agua caliente. La tubería de la válvula T&P debe ser del mismo tamaño que la abertura de la válvula, debe extenderse por debajo del piso de la Unidad y no debe tener roscas en el extremo abierto.
- e. El calentador de agua tiene aberturas adecuadas en el compartimiento de aire de combustión.
- f. El calentador de agua tiene las distancias necesarias de la ventilación en el techo del cuarto y tiene suficientes distancias de sus lados a las paredes combustibles del cuarto.

Nota: Si hay un problema con el calentador de agua o su instalación, consulte las instrucciones de instalación del fabricante de calentador de agua o consulte a un contratista plomero autorizado.

18. Drenajes de Alcantarillado

El conector de drenaje de alcantarillado en la unidad debe ser inspeccionado para asegurarse que:

- a. El drenaje de la alcantarilla está bien ajustado para que no se escape el gas de alcantarillado.
- b. El drenaje de alcantarillado está inclinado para drenar un mínimo de 1/8 de pulgada por pie por 4 pies y 1/4 de pulgada por 3 pies.
- c. El drenaje del alcantarillado esta soportado cada 4 pies.
- d. La tubería de drenaje está construido al plan mínimo de plástico 40 ABS aprobado para drenaje y residuos.
- e. La conexión a la entrada del drenaje de alcantarillado del lote tiene un conector flexible.
- f. Vehículos recreacionales conectados al drenaje de lote en un parque más de tres meses debe tener una conexión de drenaje de alcantarillado compuesto por un plan mínimo de 40 ABS de tubería plástica aprobado para drenaje y uso de residuos. Un drenaje tipo manguera flexible para vehículo recreacional sólo es aceptable como una conexión temporal y no es aprobado como una conexión permanente.
- g. Todos los accesorios de drenaje se descargan en una alcantarilla o sistema séptico aprobado.

19. Conector de Suministro de Agua

Inspeccione el conector de suministro de agua en la unidad para asegurar que:

- a. El conector de suministro de agua dulce y la válvula de cierre en la unidad no tengan fugas.
- b. El conector de suministro de agua dulce está hecho de material flexible aprobado para agua potable como tubería de cobre suave de no menos de ½ pulgada de diámetro.
- c. Hay una válvula de cierre de agua instalada en la unidad.
- d. El equipo de filtración o acondicionamiento de agua instalado permanentemente se instala de una manera aprobada, requiere un permiso.

20. Salidas

Cada puerta de salida de la unidad tiene instalado apropiadamente escaleras, rampas y/o descanso que cumple con las regulaciones del departamento.

21. Escaleras

Las escaleras en cada puerta de salida requerida deben estar seguras y estables y se deben inspeccionar para asegurar:

- a. Las contrahuellas de la escalera 7 y ¾ pulgadas de altura. Las contrahuellas no deben variar por más de ⅜ de pulgada.
- b. Las huellas de la escalera no son menos de 10 pulgadas de profundidad. Las huellas no deben variar por más de ⅜ de pulgada.
- c. Lo ancho de la escalera no es menos que lo ancho de la puerta.
- d. Escaleras recientemente construidas deben cumplir con los requisitos de Código Residencial de California (CRC).

22. Descanso de Escaleras

Cuando una puerta exterior balancea hacia fuera, un descanso de escaleras es necesario y debe ser inspeccionado para asegurar:

- a. El descanso no es menos de 1 pulgada bajo la puerta de la unidad.
- b. El ancho y lo largo del descanso no son menos que el ancho de la puerta.
- c. El descanso esta estructuralmente sólido.

23. Barandillas para Porches y Terrazas

Las barandillas para un porche o terraza que esta por lo menos 30 pulgadas o más por encima de grado deben ser inspeccionadas para asegurar:

- a. La barandilla es por lo menos 36 pulgadas de altura de 1 de enero del 2008.

Nota: Nuevas barandillas en una unidad construida el 1 de enero del 2008 o después deben ser de 42 pulgadas de altura.

- b. Las aberturas entre barandas no deben permitir que una esfera de cuatro pulgadas (4") pase a través de las aberturas.
- c. Las barandas son de estructura sólida.

24. Barandillas para Rampas

La barandilla de la rampa debe ser inspeccionada para asegurar:

- a. Si la rampa es de 30 pulgadas o más sobre el grado, las barandillas serán instaladas al menos un lado de la rampa siempre y cuando el otro lado está cerrado y extiende toda la longitud de la rampa.
- b. La barandilla es por lo menos 36 pulgadas de altura sobre el piso.
- c. Las aberturas entre barandas intermedias no deben permitir que una esfera de 4 pulgadas pase a través de las aberturas.
- d. Las barandillas son de estructura sólida.

25. Pasamanos para Escaleras

Cualquier escalera para una unidad o estructura accesoria (terraza, porche, cuartos adicionales, etc.) más de 30 pulgadas sobre el grado debe ser inspeccionada para asegurar:

- a. Escaleras para porches contruidos más de 30 pulgadas sobre el grado están equipados con barandales intermedias separadas que no dejan permitir que una esfera de 4 pulgadas pase a través de las aberturas.
- b. Pasamanos no son menos de 30 pulgadas ni más de 34 pulgadas de altura, tal como se mide verticalmente desde los peldaños de los escalones, o no menos de 34 pulgadas, ni más de 38 pulgadas de altura si fue construido después de 7 de julio de 2004.
- c. Pasamanos y barandas intermedios son de estructura sólida. Asegure barandas sueltas.

26. El Rodapié

El rodapié de una unidad debe ser inspeccionado para asegurar que la ventilación y el acceso debajo de la casa móvil para asegurar:

- a. Cuando el rodapié está instalado, un panel de acceso debajo del piso se requiere. El panel debe ser de 18 por 24 pulgadas sin obstrucciones por tuberías, conductos u otro equipo que puede impedir el acceso.
- b. Un mínimo de 1½ pies cuadrados de ventilación se requiere para cada 25 pies lineales de rodapiés. Las aberturas para la ventilación se proporcionarán al menos en dos lados opuestos tan cerca a las esquinas posibles.
- c. Donde materiales de madera se utilizan como rodapié, madera en contacto con o dentro de 6 pulgadas de la tierra debe ser resistente al decaimiento y a los insectos, como secuoya.

27. Requisitos Para Estructuras Accesorias Generales y Sombras/Cocheras

Inspeccione las estructuras accesorias generales incluyendo toldos, cocheras, plataformas, y porches para asegurarse de que:

- a. Soportes que faltan, están dañados, o no están anclados se reparen.
- b. Estructuras accesorias generales que son combustibles deben estar un mínimo de 3 pies de la línea de lote y no menos de 6 pies de cualquier unidad de combustible, edificio accesorio, estructura, o componente de estructura en un lote adyacente. Sin embargo, los postes de madera para apoyo de 4 pulgadas por 4 pulgadas en toldos de aluminio pueden estar situado hasta la línea de lote.
- c. Sombras y cocheras pueden extenderse a la línea de lote que bordea con una carretera.
- d. Sombras y cocheras de madera están libres o tienen un permiso para fijarla a la unidad.
- e. Sombras y cocheras de metal no proyectan sobre la línea de lote.
- f. Todas las estructuras accesorias que no son combustible deben mantener un mínimo de 3 pies de cualquier unidad, edificio accesorio o estructura en un lote adyacente.
- g. La estructura es sólida y se encuentra en buenas condiciones.

28. Recinto de Sombra o de Cochera

Recinto de Sombra se permite solamente para uso recreativo al aire libre y debe ser inspeccionado para asegurar:

- a. Cualquier componente estructural combustible del recinto son a un mínimo de 3 pies de la línea de lote excepto cuando el recinto de toldo bordea un camino o área común.
- b. Recintos de toldo o cochera son libres y no pegados a la unidad.
- c. Las estructuras no deben proyectar sobre la línea de lote.
- d. Cualquier equipo eléctrico instalado es adecuado para zonas húmedas.
- e. El recinto es estructuralmente sólido.

29. Cabaña (Adiciones de Cuartos)

Inspeccione adiciones de cuartos para asegurar:

- a. La estructura cumple con normas mínimas para la protección contra el clima, cableado eléctrico, plomería e integridad estructural.
- b. Hay por lo menos 3 pies separación a la línea de lote.

30. Gabinetes o Casetas de Almacenaje

Inspeccione los gabinetes o cobertizo de almacenaje para asegurarse que:

- a. El gabinete o cobertizo es de estructura sólida.

- b. Si la estructura está construida con material combustible y está dentro de 3 pies de línea de lote, proporcione 3 pies de separación de la línea de lote.
- c. Si la estructura es incombustible, el gabinete o cobertizo puede instalarse hasta la línea del lote siempre y cuando haya un mínimo de 3 pies separación a cualquier estructura en el lote adyacente.
- d. Cobertizos o gabinetes que exceden 120 pies cuadrados en dimensión requieren un permiso de este Departamento. La superficie total de todos gabinetes en el lote no exceda 120 pies cuadrados.
- e. Los cobertizos o gabinetes de almacenamiento que excedan los 120 pies cuadrados de dimensión requieren un permiso de este Departamento. El área de piso total de todos los gabinetes de almacenamiento en el lote no debe exceder los 120 pies cuadrados.

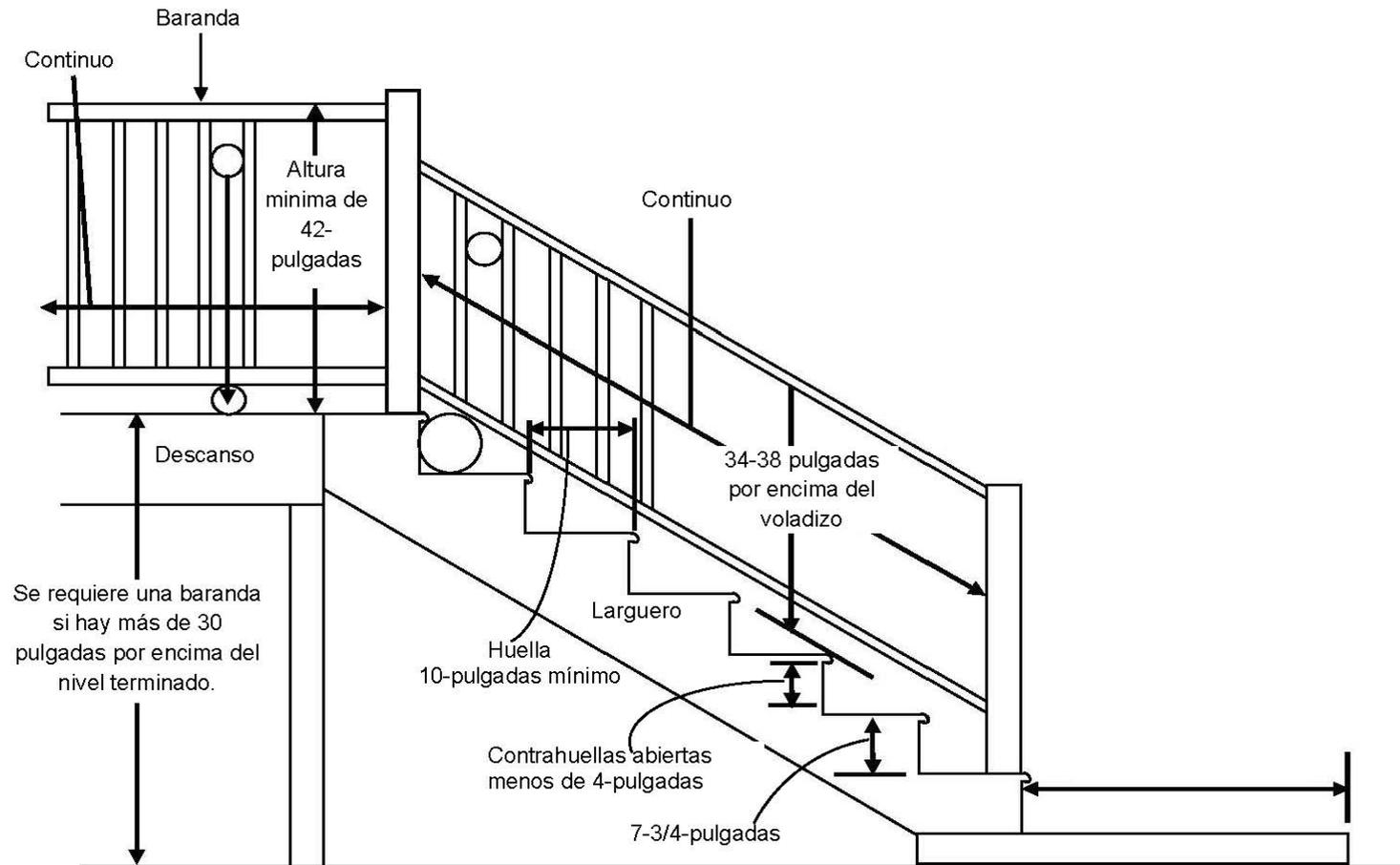
31. Diversas estructuras

Inspeccione garajes, intenders y edificios de almacenamiento para:

- a. El retroceso a la unidad es un mínimo de 6 pies; sin embargo, garajes y edificios de almacenamiento con la construcción de cortafuegos de una hora pueden estar hasta 3 pies a la unidad en el mismo lote.
- b. Garajes, invernaderos y edificios de almacenamiento construidos de material combustible son un mínimo de 3 pies de la línea del lote, excepto cuando el garaje, invernadero o edificio de almacenamiento bordea un camino o área común dentro del parque.
- c. La estructura está sólida y en buen estado.



Exterior de casas móviles auto-soporte escalera dibujo





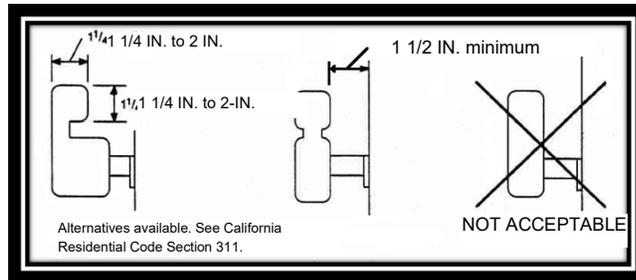
Código Residencial de California (CRC) Notas de Escalera:

1. Escaleras no deben de ser menos de 36 pulgadas de ancho.
2. Las contrahuellas (subida) no deben ser más de $7\frac{3}{4}$ pulgadas.
3. Las huellas (longitud) deben de ser un mínimo de 10 pulgadas.
4. La longitud de las huellas y la altura de las contrahuellas no debe variar más de $\frac{3}{8}$ de pulgada.
5. Las aberturas de las contrahuellas no excederán 4 pulgadas entre las huellas.
6. El voladizo de cada huella con contrahuellas sólidas debe ser entre $\frac{3}{4}$ de pulgada y $1\frac{1}{4}$ de pulgada. No se requiere voladizo cuando la profundidad de la huella es de 11 pulgadas o más.
7. Los materiales compuestos pueden requerir marcos adicionales. Consulte las instrucciones de instalación del fabricante.
8. Se requiere que las escaleras estén iluminadas, incluyendo descansos y huellas.
9. Donde la parte superior de la guarda también sirve como pasamanos en el lado abierto de una escalera, la parte superior no debe estar a menos de 34 pulgadas ni a más de 38 pulgadas por encima del borde de las huellas.
10. Cuando se instala en una Zona de Severidad de Incendio, el material de la superficie para caminar de las escaleras/descansos debe cumplir con la Sección R337.9 de CRC.
11. Los largueros deberán estar anclados positivamente a la estructura primaria autoportante para resistir fuerzas laterales y verticales. (Sujeción con clavos oblicuos no es aceptable para lograr esto.)
12. Si un lado de la escalera es sólido (ejemplo: pared de la estructura, etc.), solo se requieren barandillas en el lado abierto. De lo contrario, se requieren barandillas en ambos lados.
13. Se requieren pasamanos continuos en al menos un lado.

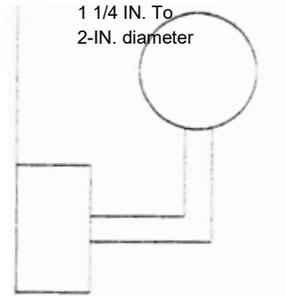


Dibujo del Pasamandos de Casamovile

HANDRAILS

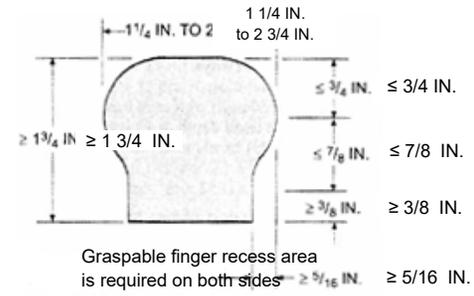


Handrails are required on at least one side when stairways have four or more risers.



Type I (Circular)

HANDRAIL GRIP EXAMPLES



Type II (Perimeter > 6 1/4 IN.)

Código Residencial de California

Referencias Rápidas de Código

Requisitos de iluminación de escaleras exteriores

Iluminación exterior de la escalera* — Sección R303.7

Acristalamiento adyacente a las escaleras

Acristalamiento adyacente a las escaleras* — Sección R308.4.6

Acristalamiento adyacente al rellano de la escalera inferior* — Sección R308.4.7

Barandas

Requisitos para barandas — Sección R312.1
Cuando se requieren guardias — Sección R312.1.1
Requisitos de altura de la guardia* — Sección R312.1.2
Limitaciones de apertura* — Sección R312.1.3
Cargas — Tabla R301.5

Pasamanos

Pasamanos — Sección R311.7.8
Altura* — Sección R311.7.8.1
Continuidad* — Sección R311.7.8.4
Tamaño del agarre — Sección R311.7.8.5
Cargas — Table R301.

Materiales y métodos de construcción para la exposición exterior a incendios forestales

Sección R337

Aterrizajes y superficie a pie

Aterrizajes para escaleras* — Sección R311.7.6
Superficie de marcha de la escalera — Sección R311.7.7

Anchos de escalera y espacio para la cabeza

Ancho de escalera* — Sección R311.7.1
Espacio en la escalera* — Sección R311.7.2

Bandas de rodadura, risers y narices

Pisadas y elevadores de escaleras — Sección R311.7.5
Escaleras (subida)* — Sección R311.7.5.1
Huellas de escalera (correr) — Sección R311.7.5.2
Pisar la nariz* — Sección R311.7.5.3
Adjunto — Sección R311.5

*La sección incluye excepciones.

Se requiere un permiso ([formulario HCD MP 50](#)) de HCD cuando el aterrizaje de una cubierta supera los 12 pies cuadrados y está en un parque HCD mobilehome ([T25 CCR sección 1018\(d\)\(5\)](#)). Consulte siempre el texto real y actual de las leyes y reglamentos aplicables. El Código Residencial de California está disponible en www.bsc.ca.gov/codes. Este documento no está destinado a ser todo incluido. Las escaleras existentes inalteradas están sujetas a los requisitos vigentes durante la aprobación/instalación original.